

TECDMX determina omisión de la Secretaría de Finanzas sobre presupuesto del IECM
El Pleno del Tribunal Electoral revocó varios oficios de la Secretaría de Administración del Instituto Electoral durante la Sesión pública.

<https://www.milenio.com/politica/tecdmx-determina-omision-finanzas-presupuesto-iecm>

ARMANDO MARTÍNEZ

Ciudad de México / 25.11.2021 22:47:17

Los magistrados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) determinaron tener por fundada la omisión atribuida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la capital, a fin de otorgar la ampliación presupuestal solicitada por el Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM).

Por lo cual, revocaron el oficio SAF/0107/2021, de 22 de marzo de 2021, emitido por la referida institución pública de la Ciudad de México.

En sesión pública, el Pleno reveló que se llevó a cabo debido a que consideraron, que ante la omisión de la secretaría responsable de cumplir dicha asignación presupuestal al Instituto Electoral local, es posible que no se atiendan las funciones que tiene conferidas ese instituto por lo que resta del ejercicio fiscal 2021.

Por otra parte, las magistraturas revocaron diversos oficios emitidos por la Secretaría Administrativa del IECM, a través de los cuales se hizo del conocimiento de los promoventes los motivos por los que no tienen derecho a percibir algunas prestaciones con motivo de la relación jurídica-laboral existente con dicho organismo.

Por ello, el Pleno ordenó a la responsable y vinculó a los órganos que deban intervenir, a efecto de que lleven a cabo las adecuaciones necesarias para que les sean reconocidas y pagadas en la parte proporcional las prestaciones correspondientes, y en caso de existir prestaciones adicionales, se determinó que tienen derecho a recibirlas.

Mjl

TECDMX determina omisión de la Secretaría de Finanzas sobre presupuesto del IECM

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/tecdmx-determina-omisi%C3%B3n-de-la-secretar%C3%A1-de-finanzas-sobre-presupuesto-del-iecm/ar-AAR9IC7>

Armando Martínez Hace 5 horas

Los magistrados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) determinaron tener por fundada la omisión atribuida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la capital, a fin de otorgar la ampliación presupuestal solicitada por el Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM).

Durante la Sesión pública se resolvieron 41 proyectos. | Especial © Proporcionado por Milenio Durante la Sesión pública se resolvieron 41 proyectos. | Especial Por lo cual, revocaron el oficio SAF/0107/2021, de 22 de marzo de 2021, emitido por la referida institución pública de la Ciudad de México.

En sesión pública, el Pleno reveló que se llevó a cabo debido a que consideraron, que ante la omisión de la secretaría responsable de cumplir dicha asignación presupuestal al Instituto Electoral local, es posible que no se atiendan las funciones que tiene conferidas ese instituto por lo que resta del ejercicio fiscal 2021.

Por otra parte, las magistraturas revocaron diversos oficios emitidos por la Secretaría Administrativa del IECM, a través de los cuales se hizo del conocimiento de los promoventes los motivos por los que no tienen derecho a percibir algunas prestaciones con motivo de la relación jurídica-laboral existente con dicho organismo.

Por ello, el Pleno ordenó a la responsable y vinculó a los órganos que deban intervenir, a efecto de que lleven a cabo las adecuaciones necesarias para que les sean reconocidas y pagadas en la parte proporcional las prestaciones correspondientes, y en caso de existir prestaciones adicionales, se determinó que tienen derecho a recibirlas.

Mjl